

LA ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA, D^o MARÍA LUCÍA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, adopta el siguiente

ACUERDO

En Lleida 18 de junio de 2021.

PRIMERO.- Por acuerdo de esta Presidencia de fecha 18 de mayo de 2020 , complementado por el de 15 de junio de 2020, se establecieron las limitaciones temporales y condiciones de acceso al edificio en que se ubica la sede de la Audiencia Provincial y los diferentes Juzgados del Partido Judicial de Lleida, en coordinación con los Serveis Territorials del Departament de Justícia en Lleida. Todo ello en el marco diseñado por el *Real Decreto.Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia*, cuya proyección temporal quedaba limitada a la vigencia del estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización, salvo acuerdo de esta Presidencia que lo modificara.

SEGUNDO.- Ante la proximidad del vencimiento de la vigencia de las medidas establecidas en el acuerdo de 18 de mayo de 2020, atendido el alcance del acuerdo (núm 24) de la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Cataluña del pasado 11 de mayo de 2021 sobre el alcance temporal de aquellas medidas, y también las consideraciones vertidas en la Circular 3/2021, del Secretario General de la Administración de Justicia, de información sobre las medidas organizativas y tecnológicas previstas en el Capítulo III de la Ley 3(2020, de 18 de septiembre, procede su mantenimiento y prórroga más allá del 20 de junio de 2021, en los términos y con los límites temporales que resultan de la Disposición Transitoria

Segunda de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19

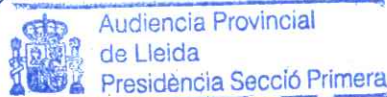
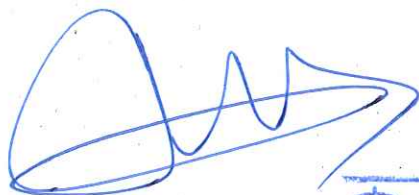
Por todo ello,

DISPONGO:

PRORROGAR las medidas adoptadas en el acuerdo de esta Presidencia de 18 de mayo de 2020, en relación con las limitaciones temporales y condiciones de acceso al edificio en que se ubica la sede de la Audiencia Provincial y los diferentes Juzgados del Partido Judicial de Lleida, **a partir del 20 de junio de 2021 y con la duración que resulte de la Disposición transitoria Segunda de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre**, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID.19

Comuníquese el presente acuerdo al Decano de los Juzgados de Lleida, a la Fiscalía Provincial de Lleida, a la Secretaria Coordinadora, als Serveis Territorials del Departament de Justícia, a la Junta de personal, a los distintos Colegios Profesionales de Lleida (Abogados, Procuradores, y Graduados Sociales), a la Comisaría de Mossos d'Esquadra y a los diferentes organismos e instituciones públicas usuarias de la Administración de Justicia.

Así lo acuerdo y firmo



PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA